ACTA DE INICIO Y DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

Con fundamento en el presente documento, se deja constancia de que la parte contratista ha cumplido con los requisitos legales y contractuales exigidos, por lo cual se autoriza el inicio del contrato que a continuación se describe:

TIPO DE CONTRATO:	Contratación Directa
CONTRATO N°:	UM-002-2026
CONTRATANTE:	Municipio de Caracolí - Antioquia
NIT:	890.981.107-7
CONTRATISTA:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE CARACOLI.
NIT	900148210-1
REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIAN LAWRENCE HINCAPIÉ ARANGO
CÉDULA:	98.595.034
OBJETO CONTRATADO:	"CONTRATACIÓN DIRECTA, CON EL FIN DE DISPONER DE RECURSOS PARA LA COMPRA DE MATERIALES EN ATENCIÓN A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS A CAUSA DEL FENÓMENO DE LLUVIAS ACOMPAÑADO DE FUERTES VIENTOS RECURRENTES EN EL MUNICIPIO DE CARACOLÍ – ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO 066 DEL 24 DE AGOSTO DEL 2026"
VALOR TOTAL DE CONTRATO	VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS MCTE ($22.000.000)
SUPERVISOR:	Sergio Albero Campo Sierra
SECRETARÍA DE:	Secretarío de Planeación y Obras Públicas
PLAZO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en el término de **un mes**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, los cuales no pueden exceder el 30 de diciembre del año 2026 o la vigencia

	fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico.	
CDP	No 828	Fecha: 31/08/2026
CRCP	No 946	Fecha: 02/09/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
02/09/2026	03/09/2026	02/10/2026

En el Municipio de Caracolí - Antioquia se reunieron, de una parte **LUBENI ALCIRA BEDOYA DUQUE**, obrando en calidad de Alcaldesa (E) mediante decreto de Encargo Nro. 064 del 14 de agosto de 2026 y Representante Legal del Municipio de Caracolí-Antioquia; **SERGIO ALBERTO CAMPO SIERRA** Secretario de Planeación y Obras Públicas, quien supervisará el contrato referido; y de la otra parte **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE CARACOLI con NIT 900.148.210-1,** representado legalmente por **ADRIAN LAWRENCE HINCAPIÉ ARANGO**, actuando en calidad de Contratista con el propósito de suscribir el Acta de Inicio del Contrato interadministrativo N° , **UM-002-2026** de lo cual acontecerá a partir de la firma de este documento, por cuanto se han cumplido los requisitos necesarios para su ejecución

El Supervisor, será responsable de presentar un Acta de Cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contraídas por el contratista de forma previa al pago pactado en el contrato.

Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el Supervisor será responsable de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas Jurídicas que modifiquen, adicione o complemente la materia y el ejercicio de la supervisión contractual.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben está Acta de Designación y Notificación de supervisión momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones de supervisor con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia, se firma la presente acta por las partes que intervinieron, en el Municipio de Caracolí – Antioquia, a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

LUBENI ALCIRA BEDOYA DUQUE
Alcaldesa Municipal (E)
Ordenador de Gasto

ADRIAN LAWRENCE HINCAPIÉ ARANGO
Representante Legal
Contratista

SERGIO ALBERTO CAMPO SIERRA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisora